

GWAC/ARB/MTE/MRR/GCM/lac

REF: Otorgamiento Patente Comercial:

"Actividades de Operadores Turísticos"

SANTA CRUZ, 03 de Noviembre de 2023

VISTOS:

- 1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- Decreto N° 2385 de 1.996 que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, sobre Rentas Municipales.
- 3. El fallo del Tribunal Electoral de fecha 15.06.2021 que validó el resultado de las elecciones municipales.
- 4. El Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 28.06.2021.
- 5. El Decreto Alcaldicio N° 786 de fecha 29.06-2021, que nombra Alcalde titular de la Comuna de Santa Cruz.
- Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
- 7. Decreto Exento N° 1766 de fecha 01.12.2022, que designa al Director del Departamento de Rentas y Patentes.

CONSIDERANDO:

- La solicitud de fecha 14.09.2023, presentada por el Contribuyente, VIÑA VENTISQUERO LTDA, Rut: 76.526.470-7, mediante la cual solicita Patente Comercial de giro: "Actividades de Operadores Turísticos", con dirección en Reserva Cora 4D, Apalta de la comuna de Santa Cruz., Rol de Avalúo N°1067-462.
- 2. Documentos que acompañan: Solicitud de Patente Persona Jurídica, Certificado de Factibilidad de la Dirección de Obras Municipales, Dominio Vigente, Certificado de Avalúo Fiscal, Fotocopia de la Cédula de Identidad del Representante legal, Certificado de Direcciones Vigentes, Consulta Tributaria de Terceros, Constitución de la Sociedad, Modificación de Estatuto Actualizado de la Sociedad, Publicación Diario Oficial, Extracto de la Sociedad, Informe Sanitario N°2306421139, Certificado N°36 Municipalidad de Doñihue.

DECRETO

EXENTO N° 4766.

- OTÓRGUESE, Patente Comercial, a partir de Segundo Semestre 2023 a nombre de VIÑA VENTISQUERO LTDA, Rut: 76.526.470-7, mediante la cual solicita Patente Comercial, de giro "Actividades de Operadores Turísticos", con dirección en Reserva Cora 4D, Apalta, Rol de Avalúo 1067-462 de la Comuna de Santa Cruz.
- 2. TÓMENSE las medidas administrativas correspondientes para la correcta ejecución del Decreto

3. REGÍSTRESE el cargo correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MAURICIO TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

Cc:

Carpeta Contribuyente Transparencia Archivo Secretaria